

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Plan de Trabajo: Fiscalización de contactos estrechos y Protocolo COVID-19
TIPO DE ENTIDADES	Organismos Administradores
FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	1 abr 2024
FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN	31 may 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Verificar la implementación de las acciones comprometidas en los Planes de Trabajo vinculados a la revisión año 2023.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">• La fiscalización considera los planes de trabajo aportados durante el año 2023.• Los Organismos Administradores que serán revisados son:<ol style="list-style-type: none">a) Asociación Chilena de Seguridad.b) Mutua de Seguridad de la C.Ch.C.c) Instituto de Seguridad del Trabajo.d) Instituto de Seguridad Laboral.
METODOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none">1.- Tomar conocimiento de los planes definidos en la revisión anterior.2.- Verificar las acciones comprometidas, evaluandolas nuevamente con el fin de determinar si siguen existiendo hallazgos en la materia.3.- Consolidar anexos reportados en un archivo único, con el fin de consultar los casos directamente en la BBDD.4.- Elaborar un código python que permita realizar la consolidación, exclusión e integración de las variables requeridas.5.- Representar al OA los hallazgos detectados mediante oficio informa resultados, si corresponde.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad (1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>Se realizó una revisión al Plan de trabajo comprometido en el año 2023, en materia de Contactos Estrechos y Protocolo Covid-19.</p> <p>Se observaron 500 CUN de denuncias de enfermedades con su respectivo diagnóstico, según lo detallado los campos: RECA evaluación código de Diagnóstico, y RECA Evaluación Diagnóstico. De las anteriores, se identifican 479 denuncias con CUN únicos sin duplicados, para las cuales se mantiene la inconsistencia entre su calificación y el diagnóstico CIE-10 asignado.</p>	<p>Entidad argumenta que en su mayoría las inconsistencias se presentaron por errores en su sistema de registro de asignación del código CIE-10. Las situaciones evidenciadas, pendientes de regularización, serán ejecutadas a más tardar el 31 de agosto de 2024.</p>

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutual de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>Se observaron 27 CUN de denuncias de enfermedades con su respectivo diagnóstico, según lo detallado los campos: RECA evaluación código de Diagnóstico, y RECA Evaluación Diagnóstico. De las anteriores, se identifican 26 denuncias con CUN únicos sin duplicados, para las cuales se mantiene la inconsistencia entre su calificación y el diagnóstico CIE-10 asignado.</p>	<p>Propone generar y remitir nuevas Resoluciones de Calificación. Argumenta que las razones por las que se observan dichas inconsistencias, está relacionado con el volumen de casos de Contacto Estrecho Laboral y Covid-19, que gestionó la Mutualidad en periodos de pandemia, subregistros en la plataforma Epivigila, información incompleta distribuida por MINSAL, cartas de cobranza desde Organismos de Salud común, prestaciones médicas otorgadas por prestaciones externos a los Organismos Administradores, entre otros.</p>

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

Descripción del hallazgo  ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO  ▾
<p>Se observaron 47 CUN de denuncias de enfermedades con su respectivo diagnóstico, según lo detallado los campos: RECA evaluación código de Diagnóstico, y RECA Evaluación Diagnóstico, para las cuales se mantiene la inconsistencia entre su calificación y el diagnóstico CIE-10 asignado.</p>	<p>La entidad responde a las situaciones planteadas, agrupando los casos distintas casuísticas, indicando que corregirá las observaciones levantadas.</p>



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE37 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral

(1) ▾

Descripción del hallazgo ⓘ ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO ⓘ ▾
Se observaron 2 casos de denuncias de enfermedad profesional que mantienen la inconsistencia entre su calificación y el diagnóstico CIE-10 asignado.	Entidad dio respuesta a las situaciones planteadas, argumentando que, a raíz de un problema informático, no se envió el documento electrónico corregido hacia la Superintendencia. Como medida correctiva, procede a realizar un nuevo envío del documento electrónico.